

Área de Transcripciones

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA  
SEGUNDA LEGISLATURA EXTRAORDINARIA DE 2023  
COMISIÓN DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR Y ORGANISMOS REGULADORES  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS**

**5.ª SESIÓN EXTRAORDINARIA**

**VIERNES, 8 DE MARZO DE 2024  
PRESIDENCIA DEL SEÑOR WILSON SOTO PALACIOS**

—*A las 10:13 h, se inicia la sesión.*

**El señor PRESIDENTE.**— Muy buenos días, señores y señoras congresistas.

Iniciaremos la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión.

Pido a la secretaria técnica que pase lista para verificar el *quorum*.

**La SECRETARIA TÉCNICA pasa lista:**

Buenos días, señores y señoras congresistas.

Se pasa asistencia.

Congresista Wilson Soto Palacios.

**El señor SOTO PALACIOS (AP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Soto Palacios, presente.

Congresista Rosangella Barbarán Reyes (); congresista Adriana Tudela Gutiérrez (); congresista César Revilla Villanueva (); congresista Jorge Alberto Morante Figari.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Morante Figari, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Morante Figari, presente.

Congresista Auristela Obando Morgan (); congresista Américo Gonza Castillo (); congresista Waldemar Cerrón Rojas (); congresista José Arriola Tueros ().

**El señor GONZA CASTILLO (PL).**— Congresista Gonza Castillo, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gonza Castillo, presente.

Congresista Lady Camones Soriano.

**La señora CAMONES SORIANO (APP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Camones Soriano, presente

Congresista Susel Paredes Piqué.

**La señora PAREDES PIQUÉ (CD-JPP).**— Paredes Piqué, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Paredes Piqué, presente.

Congresista Paul Gutiérrez Ticona.

**El señor GUTIÉRREZ TICONA (BM).**— Gutiérrez Ticona, presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Gutiérrez Ticona, presente

Congresista Milagros Jáuregui Martínez de Aguayo ().

Se deja constancia, en el chat de la sesión, las congresistas Obando Morgan y Jáuregui Martínez de Aguayo consignan su asistencia.

Congresista José Luna Gálvez.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Presente.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Luna Gálvez, presente

Señor presidente, han consignado su asistencia nueve señores congresistas. Existe el *quorum* de reglamento.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Siendo las 10 horas con 13 minutos del día viernes 8 de marzo de 2024...

**El señor CERRÓN ROJAS (PL).**— Cerrón Rojas, presente, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Consignamos su asistencia, congresista.

Contando con el *quorum*.

**El señor ARRIOLA TUEROS (NA).**— Buenos días, Arriola, presente, por favor.

**La SECRETARIA TÉCNICA.**— Consignadas las asistencias de los congresistas Arriola Tueros y Waldemar Cerrón Rojas.

**El señor PRESIDENTE.**— Contando con el *quorum* de reglamento, se da inicio a la Quinta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos.

Antes, quisiera expresar mi saludo a todas las mujeres por el Día Internacional de la Mujer.

Vamos a pasar a la Orden del Día.

### **ORDEN DEL DÍA**

**El señor PRESIDENTE.**— Primer tema. Predictamen recaído en el Proyecto de Ley 6341/2023-CR, que, con texto sustitutorio, propone la ley que modifica la Ley 31143, *Ley que protege de la usura a los consumidores de los servicios financieros*, para promover la inclusión financiera de personas naturales y de pequeñas y microempresas frente a la recesión económica.

Pasare a sustentar el predictamen.

El objeto del proyecto de ley de mi autoría es promover la inclusión financiera de personas naturales y de pequeñas y microempresas frente a la recesión económica.

La problemática que hoy enfrentamos es que este sector de personas naturales y mypes han recurrido a los préstamos del llamado “gota a gota”, y tenemos cifras que nos deben llevar a reflexionar.

El Reporte de Estabilidad Financiera del Banco Central de Reserva estimó que los topes de tasas de interés establecidos en la Ley 31143 habrían afectado a más de 226 000 clientes, de los cuales ciento veinte seis mil coma siete mil [sic] usuarios han sido excluidos de la posibilidad de volver a acceder a un crédito, con la precisión que, dentro de los clientes excluidos de la cartera de crédito de entidades financieras, treinta y nueve coma nueve mil [sic] correspondían a mypes, y noventa y cuatro mil coma nueve [sic] a créditos de consumo de personas naturales. Ello significa que más de 125 000 ciudadanos han sido excluidos de la posibilidad de formalizar sus finanzas. A ellos se suman 95 000 personas que no han podido ser incluidas al sistema financiero formal, esta data es del Ministerio de Economía y Finanzas.

Tomando en cuenta las cifras del Banco Central de Reserva y del Ministerio de Economía y Finanzas, el Instituto Peruano de Economía señala que más de 580 000 hogares urbanos recibieron un crédito informal del “gota a gota”, y cerca de tres cuartas partes de estos se dieron a tasas superiores al límite actual.

Las personas de nivel socioeconómico más bajo son las que obtuvieron créditos informales con mayor frecuencia.

La SBS señala que los productos crediticios más afectados por el tope de tasas son los dirigidos a segmentos de menores ingresos y más vulnerables.

La Asociación de Bodegueros ha señalado que dentro de la estructura empresarial, la mayoría de bodegueros son mypes o personas naturales con negocio. Cuando quieren acceder a créditos, les piden demasiados requisitos y, en muchos casos, a veces las mayorías de las pequeñas y microempresas no tienen ese proceso de constitución o formalización, y no pueden acceder a un crédito del sistema financiero formal.

Un efecto colateral de la ley ha sido el incremento de los préstamos “gota a gota”, que han surgido a raíz del incremento en la demanda de créditos informales por personas naturales y pymes, cuyo riesgo es superior al tope máximo de interés y que no tienen posibilidad de acceder a un crédito formal.

Por ello, el haber establecido por ley topes a las tasas de interés ha restringido el acceso al crédito en el sistema financiero, con exclusión a clientes microemprendedores y con impactos negativos en el proceso de inclusión de nuevos deudores, principalmente a los de menores ingresos y menor bancarización. Como consecuencia más gravosa, el florecimiento del mercado de financiamientos informales y organizaciones criminales.

La verdadera usura está en la informalidad, pues el dinero de fuentes oscuras, como el narcotráfico, la trata de personas y otras actividades ilegales estarían ingresando a la economía a través de estos préstamos de usura como el “gota a gota”, que han elevado la criminalidad en el país y que semana a semana cuestan vidas.

Durante el estudio de esta iniciativa se realizó una mesa de trabajo con diferentes gremios e instituciones del Estado y privadas donde participaron la Asociación de Bodegueros, Asociación de Emolienteros, Asociación de MYPE —que fueron los más afectados—, ASOMIF (Asociación de Microfinancieras), BCR, SBS, MEF, y todos coincidieron en que deben eliminarse los topes a las tasas de interés. Esta propuesta recibió la opinión favorable de todas las instituciones públicas como privadas.

Frente a ello se plantea un predictamen con un texto sustitutorio que protege, excepcionalmente, se suspenda por cinco años, —reitero— se suspende y no se plantea ninguna derogatoria, solo una suspensión temporal de la aplicación de los topes máximos a las tasas de interés establecidas por el BCRP para créditos a las micro y pequeñas empresas (MYPE), pues estamos convencidos que con esta suspensión lograremos que más peruanos y emprendedores puedan acceder a créditos formales, y así puedan empezar su negocio o sostener a sus familias, y le damos un golpe muy fuerte a los créditos gota a gota.

La propuesta del texto sustitutorio impone la obligación a la SBS y al BCR para que anualmente y durante el plazo de excepción presenten al término de cada año un informe a las Comisiones de Economía y de Defensa del Consumidor sobre la eficacia de la aplicación de la excepción establecida por la ley. Si no surte el efecto querido, podrá derogarse la excepción.

Es importante señalar que no se está derogando la Ley Contra la Usura, solo es una suspensión temporal respecto del tope de tasas, que va a ser revisada año a año, y si no rinde los resultados esperados será el primero en pedir que esta suspensión se derogue.

Asimismo, se ha considerado la suspensión por cinco años, porque los créditos son otorgados a plazos de 24, 36 y 60 meses y luego de ellos con esta data, la SBS y el BCR realizarán el análisis del impacto de la suspensión para obtener información real. Esto es algo muy importante, porque estaríamos dando las herramientas necesarias para medir la eficacia y eficiencia de la propuesta.

Finalmente, es pertinente mencionar que mediante la Ley 31711 se aprobó que las cajas municipales de ahorro emitan tarjetas de crédito sin requerir la autorización previa de la SBS, y en la exposición de motivos del proyecto de ley de origen se sustentó que las cajas captan ahorros y colocan créditos principalmente a las MYPE y aquellos actores de la población que no son atendidos por la banca tradicional, con marcada presencia en las zonas rurales y del interior del país, estando presentes en 146 provincias.

Asimismo, mencionaron que la cartera de los créditos MYPE del sector microfinanzas de las cajas municipales, Mi Banco, CRAC, Edpymes y financieras totalizan 31 millones, es decir, el 60% de la cartera total del sector microfinanzas, de los cuales las cajas municipales tienen una participación del 45%. Es decir, esta suspensión por un período de cinco años de la aplicación de las limitaciones a las tasas de interés se dirige principalmente a las microfinanzas y cajas municipales.

He culminado con la sustentación del predictamen y lo someto al debate.

Los congresistas que quieran intervenir, pueden solicitarlo.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Nos pide primero el congresista José Luna y después el congresista Morante.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Presidente, he analizado profundamente este proyecto y, como he participado en las elaboraciones de la Ley contra la Usura Bancaria y una investigación de más de 15 años al sistema financiero, puedo decirle que, definitivamente, esto es dañino para la población.

Existen siete millones de tarjetas de crédito de consumo que van a ser afectadas inmediatamente con esta norma. Esos siete millones de ciudadanos, apenas salga la norma, de acuerdo a su contrato que tienen vigente, ellos en la tarjeta de crédito que dice el contrato, “¿bajo qué condiciones el banco puede modificar este contrato?” (2)

“El banco puede modificar la tasa de interés compensatorio, moratorio, las comisiones y otros gastos, entre otros supuestos, sin que se pueda considerar una lista limitativa que dé el banco, en los casos que tiene una nueva tasa”. En otras palabras, el contrato que firman todos los que tienen tarjeta de crédito es un interés variable.

Apenas salga esta norma, todos los que están pagando ahora. Sabrá usted que ha llegado de 84% a 101% ya el interés, van a tener que pagar 200% de interés, que era lo que cobraban antes de la Ley de Usura. Siete millones de personas y ahora los bancos han ganado el año pasado 10 000 millones, van a ganar por lo menos unos 30 000 millones con este dispositivo. Este dispositivo no es gratis, yo no creo que lo haya hecho la Comisión de Defensa al Consumidor, definitivamente. Esto lo ha tenido que hacer el sistema financiero.

Porque, aparte, le voy a decir otras cositas que han incluido. Ha incluido la derogatoria del artículo 9, y con eso elimina la membresía, que daba una utilidad de más del 50% de interés. Las penalidades, la capitalización de intereses, comisiones interplaza y han retirado la devolución de seguros de desgravamen. En otras palabras, por lo menos unos 20 000 millones va a ganar el sistema financiero con esta figura.

Yo no sé quién le ha elaborado esto, pero, definitivamente, hay que nombrar a una comisión investigadora para que revise todo esto. Esto no es gratis. Se lo digo con los años de experiencia que tengo en esto y con lo que conozco de la Comisión de Defensa y Consumidor, y especialmente del sistema financiero.

Existen asociaciones de defensor del consumidor, bancaria de consumidor financiero, que conocen este tema y no han sido convocados, están en los archivos de la Comisión de Defensa y Consumidor, pero no han sido convocados; son especialistas economistas y financieros especialistas en esto. Esto es altamente dañino y hay que advertir al Perú, hay que advertirle que siete millones de los que tengan tarjetas mañana le van a duplicar los intereses inmediatamente, y esto se debe a que el Banco de la Reserva ha elevado la tasa de interés de referencia a 7.75, luego a 6.75, y eso está ocasionando una iliquidez, eso.

Yo quisiera que me responda el asesor que ha elaborado esto, para poder debatir técnicamente con qué modelo econométrico ha trazado toda la información que está diciendo, porque tiene que obedecer a un modelo econométrico. Da datos, pero sin ningún modelo, sin ningún análisis financiero, sin una corrida actuarial. Eso no tiene sustento, presidente.

Yo le pido que vuelva y busque un equipo de verdad que lo asesore, porque si mañana sale esto, va a haber una situación económica bien complicada para todo aquel que tenga tarjeta de crédito. ¿Por qué? Porque está amarrado a los contratos que le hacen firmar en tarjetas de crédito los bancos. No existe tarjeta de crédito fijo, está amarrado a esto, si esta situación corre, cambia inmediatamente. Y eso porque conozco este tema y lo conozco muy bien.

Entonces, para mí es preocupante, presidente, pero yo le doy estas preocupaciones nada más. Pero me quedo para seguir conversando sobre este tema y a ver que venga el asesor, el financiero, el doctor en finanzas que venga a discutirme sobre qué modelo econométrico ha usado para dar las observaciones que dice. Porque si hay una recesión, si hay un problema de alto interés, el Banco de la Reserva ha elevado la tasa de interés de referencia tan alto, históricamente tan alto, que hace casi inviable los créditos, presidente.

Me reservo para seguir contestando lo que vayan a plantear.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias por su participación, congresista Luna.

Yo quisiera también aclarar, todo proyecto de ley es debatible, toda ley es modificable.

Nosotros, sobre este tema, como autor hemos hecho mesas de trabajo. Hemos tenido, para elaborar este predictamen, opiniones favorables de todas las instituciones que han opinado. En este caso, estamos hablando de la SBS, BCR y del MEF.

Yo creo que también entiendo, siempre usted defiende a los consumidores, a los usuarios, eso es reconocible, es algo que no podemos negarlo. Siempre usted está con las personas que son afectadas. Pero también al aprobarse la ley, en este caso la Ley de la Usura, también hay sectores que no han tenido ese acceso al préstamo, en este caso, ahorita están campeando, como sabemos, todos los días, por ejemplo, los préstamos de “gota a gota”. Lamentablemente a los pequeños microempresarios, como bodegueros o “n” cosas, que lamentablemente no tienen acceso al sistema bancario, pero esto se da por la facilidad. Y, sin embargo, estas personas del “gota a gota” los vienen extorsionando, y cuantas personas emprendedoras, pequeños empresarios han terminado siendo asesinados y, más aún, pagan los intereses muy caros.

Entonces, yo creo que también toda ley es discutible, es debatible. Entonces, yo creo que siempre la Comisión de Defensa del Consumidor está abierta al diálogo, aquí no promuevo ninguna ley con nombre propio. Al contrario, creo que también como presidente de la comisión yo siempre estoy para cualquier sugerencia, aporte.

Yo creo que también, como es un dictamen, de repente este texto podemos mejorarlo, podemos enriquecerlo. De eso se trata esta comisión, señor congresista José Luna.

También nos pedía el congresista Jorge Morante, a quien le damos el uso de la palabra.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Presidente, dos temas.

Muchas gracias, primero, por darme la palabra.

Primero, yo quisiera que, por favor, se pudiera acumular a este dictamen mi Proyecto de Ley 7181, que ha sido presentado también, que versa exactamente sobre la misma materia y también plantea una suspensión de cinco años de la aplicación de la norma de provisión de la usura en el sistema financiero.

Yo, señor presidente, estoy totalmente de acuerdo con lo que usted ha precisado, esencialmente por lo siguiente:

Este tema de la banca informal, de la banca paralela, y el tema del préstamo gota a gota, las extorsiones, los asesinatos y el sicariato que está habiendo, Lima lo está viviendo, y el resto del país lo está viviendo hace cinco o seis años, tal vez. Incluso, tal vez, un poco más, ocho.

En mi región Iquitos, en mi región Loreto, esto se ve hace 15 años o hasta más tiempo, ya que este sistema de “gota a gota” y todo el tema es algo que nace originalmente en Colombia, y mi región es la que justamente hace frontera con ese país. Y es una práctica muy habitual de las organizaciones criminales en Colombia, de las organizaciones de narcotráfico, del sicariato y demás, de lavado de dinero y todo lo demás.

Muy lamentablemente, debo decírselo, incluso en mi región, donde el nivel de informalidad de la economía es muy alto, más alto que en el resto del país, quienes podían tener acceso a los créditos, eran básicamente las personas que podían acceder, por ejemplo, a la Caja Municipal Mayna, por decirlo, y a muchas otras cajas que también se habían instalado en la ciudad, y también a cajas rurales, y a diferentes financieras.

¿Qué es lo que ha venido sucediendo una vez que se aplicó esta ley? Simple y llanamente, todo este sector informal no ha podido acceder al sistema financiero formal, y se ha tenido que ir nuevamente al tema gota a gota, que ya lo venimos sufriendo en Loreto desde hace muchísimos años, como les digo, mucho tiempo antes que en el resto del país.

La verdad, a mí me apena que se señale que esto de acá, en teoría, tiene nombre o que esto no gratis o lo demás. Si consideran esto, simplemente lo señalen con nombre y apellido, y supuestamente si es que hay costos o no, ¿no? Porque en términos reales también es bien fácil comenzar a atribuir este tipo de temas cuando no hay nada al respecto.

Porque yo también podría decir que, bueno, cuestiones como estas lo que pueden generar es que simple y llanamente hay intereses de mantener una banca paralela, o mantener intereses de que existan organizaciones que puedan estar al margen de la ley.

Entonces, señor presidente, yo, en lo particular, considero que es absolutamente valioso poder darnos la oportunidad de tener un lapso de tiempo, por lo menos de cinco años, para poder ver la aplicación de esta norma y que los créditos, sobre todo a las pequeñas microempresas y a las personas naturales que están en el sector informal, puedan tener un acceso al sistema financiero peruano, porque el día de hoy no lo tienen gracias a la aplicación de la Ley de Antiusura ante el sistema financiero, y los estamos obligando a caer en manos de los delincuentes del gota a gota.

Muchas gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Morante, por su participación.

Nos pide la palabra otra vez el congresista José Luna.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Presidente, yo le tengo mucha estimación, y considero que esto puede mejorarse. Pero lo que tenemos que saber es que los que conocemos esto y hemos estudiado esto, la informalidad en el Perú no ingresa al sistema financiero no porque no quiera, sino justamente porque es informal, y esta informalidad se mantiene y se va a seguir manteniendo en una crisis, en una recesión brutal en la que estamos pasando. Esto se va a mantener.

Si quisiéramos darle solución al tema que están planteando, entonces podríamos darles un reactivo a las cajas, porque las cajas reactivan a las micros y pequeñas que casi informales. Los que especializan en reactivar esto son las cajas, no los cuatro bancos que han hecho su lobby y que están manejando esto. Estos son veinte mil millones para los bancos, por si no lo saben, y yo creo que no lo saben. ¿Por qué? Porque no lo saben, porque no son especialistas en esto. Uno que se ha dedicado a esto lo tiene clarísimo de todo lo que está pasando.

Ahora se van a cobrar membresías, moras, multas, sanciones, todo eso se está dejando en libertad con el artículo 9.

Entonces, es un caballo de Troya, y se están metiendo en esta ley porque no se quiere cambiar las leyes originales de mayor peso. Entonces, por 100 personas o cien mil personas voy a afectar a siete millones de personas. Solo con la membresía cobran 300, 400 soles por la membresía de una tarjeta. Eso va a volver, se está derogando todo eso.

Entonces, tenemos que ser conscientes, hermanos congresistas. Esto no es una cuestión casual ni eventual, no, esto no es así. He leído el proyecto y está bien hecho, bien hecho, de tal forma que no se nota realmente cuánto va a implicar en costo-beneficio para las personas que usan tarjetas de crédito o crédito de consumo. Por ahí decían que crédito de consumo no es tarjeta de crédito. No, sí es.

Entonces, definitivamente, yo pienso, presidente, que esto vuelva a la comisión para que lo revise, lo analicemos, y juntos le busquemos una salida.

Yo también estoy de acuerdo en que tenemos que reactivar al pequeño y el microempresario, totalmente de acuerdo, pero hay mecanismos para reactivar a cien mil pequeños empresarios y no afectar a siete millones de ciudadanos en la tarjeta de crédito.

Yo le aseguro que el contrato que tienen firmado le permite al banco moverle los intereses al día siguiente que salga la ley, y eso va a poner al Congreso en peor situación de la que ya está, presidente.

Por eso le pido, por favor, vuelva, debata, y yo traigo el equipo económico y ayudo. Ayudo a que se logre el objetivo, pero sin afectar a los siete millones de personas que tienen crédito de consumo, presidente.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Luna.

Nos pide también la participación el congresista José Arriola.

**El señor ARRIOLA TUEROS (NA).**— Buenos días, presidente, y buenos días a los colegas.

El accionar de los congresistas, lógicamente, tiene que tener siempre movilizaciones de transparencia, una actitud diáfana, ¿no? Para evitar especulaciones, malos entendidos, etcétera, etcétera.

Ayer, en el debate, en el Congreso, decía un congresista “todo el tiempo se dan leyes y después se tiene que retroceder cuando una ley ha sido promulgada”. Y eso se daba casualmente a través

del tema de la bicameralidad, el Senado debe tener una cámara reflexiva para que la ley sea de mejor calidad.

En este caso, presidente, lo que preocupa es que este proyecto también esté en la Comisión de Economía desde el día 8 de noviembre del año pasado y hasta ahora no hay dictamen.

Yo lo que propondría, en todo caso, a fin de evitar algún tipo de especulación, son dos cosas: o se exige que la Comisión de Economía alguna vez se pronuncie, o nos salimos de los cánones tradicionales de las sesiones de comisiones y hagamos una sesión en conjunto con la Comisión de Economía, y ahí definimos este tema, ¿no? ¡Qué mejor que ellos, que son los especialistas en todo el tema económico-financiero, para que [...] no haya luces. (3)

Yo saludo toda iniciativa suya, del congresista Luna, que al final de cuentas esa es nuestra competencia y nuestra responsabilidad de dictar leyes en favor de la mayoría, definitivamente. Pero preocupa que esta Ley contra la Usura, que se dio el año pasado con 120 votos, nuevamente regresa al tapete. Entonces, ¿qué pasó? Porque no hubo el debido debate en ese entonces, a fin de evitar que se promulgue una ley y después de un tiempo estamos pidiendo que se congele, que se suspendan su aplicación, etcétera, etcétera, eso ya no debe pasar.

Entonces, planteo dos cosas, presidente, por favor. O que se exija a la Comisión de Economía que se pronuncie de una vez, o hacer una sesión en conjunto con ellos, y definamos de una vez este tema, a fin de evitar especulaciones y sobre todo que se esté pensado mal de una u de otra forma.

Gracias, presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Luna.

Nos pide la palabra el congresista José Morante.

Tiene la palabra.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Buenos días.

Mi nombre no es José, es Jorge.

**El señor PRESIDENTE.**— Disculpa, congresista Jorge Morante.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— El tema, tal como lo señala el congresista Arriola, efectivamente, hay aquí un tema donde claramente ha habido problemas que, a veces, han dado normas y luego se han tenido que dar marchas atrás en el Congreso. Creo que, justamente, el caso de la Ley Antiusura en el sistema financiero es un caso muy puntual respecto a este tema.

Usted ya lo precisó, señor presidente, que se han tenido mesas de trabajo aquí en esta comisión, con el equipo técnico de esta comisión que, además, viene de hace muchos años, donde se han tenido reuniones con las asociaciones de Mypes, de pequeñas empresas, de pequeños empresarios, de personas naturales, de sector informal, de asociaciones de bodegueros; todas las personas que están justamente vinculadas a esta problemática. O sea, es justamente aquello donde va a impactar la aplicación de esta ley, de este proyecto de ley, y todos ellos están de acuerdo. Y, es más, están preocupadísimos porque el día de hoy son presas del préstamo gota a gota.

Eso, como les decía hace un rato en mi anterior intervención, en mi región Loreto lo tenemos viviendo hace 15 años. Acá en el resto del Perú, tal vez, como les digo hace ocho, pero allá el tema del sicariato, el problema de esta naturaleza ya es de hace muchísimo tiempo. Y a este tipo de temas, señor presidente, hay que darle un corte de raíz.

La persecución al crimen organizado no solamente se da con el tema de la presencia policial o de la actividad, también de carácter, de inteligencia criminal, sino también de cortarles los

espacios de las actividades económicas ilícitas en las que participan y con las cuales afectan a la sociedad.

El hecho, por ejemplo, de impedirles a determinados sectores de nuestra sociedad que no puedan participar en el sistema financiero, que sí, es caro, evidentemente, sí, es caro, en la medida de que podamos llegar a mayores niveles de formalización, estoy completamente seguro de que este nivel de costos que existen, justamente asociado al tema de la informalidad y, sobre todo, al alto riesgo que genera la informalidad y, por lo tanto, costos altos en interés y demás, van a ser más reducidos en la medida en que, justamente, atacemos esa informalidad y logremos que nuestra economía sea cada día más formal. Pero bajo caminos como el que estamos llevando el día de hoy, no vamos a lograr estos objetivos, ¿no?

Entonces, yo creo que, de una u otra manera, lo que se ha planteado acá nos permite que justamente ese sector informal tenga por lo menos una oportunidad de poder acceder al sistema financiero formal, ya sea seguramente a tasas más altas, eso es obvio, justamente de su informalidad, lamentablemente, acarrea estos costos, pero, definitivamente, son más baratos que el préstamo gota a gota y nadie te pone una pistola en la cabeza, y nadie te agarra balazos, y nadie te pone una dinamita en la puerta de tu local o te agarra balazos a tu familia, ¿no?

Entonces, señor presidente, creo que es nuestra responsabilidad poder afrontar este tipo de problemas y afrontarlos con la valentía del caso. Además, nadie le pone una pistola en la cabeza a nadie para que acceda a un crédito del sistema bancario, si quieres vas y lo buscas, sino no te lo dan, ¿no? O sea, tampoco no lo buscas y vez alguna otra alternativa.

Entonces, señor presidente, considero que esto es importante. Sé que la Comisión de Economía también está ya por pronunciarse respecto a este tema, tal vez en la siguiente o en la subsiguiente sesión; y creo que esto ya deberíamos realmente poder atacarlo con seriedad y con responsabilidad.

Gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Morante.

Bueno, con las precisiones del congresista Arriola, yo estoy totalmente de acuerdo. Para mayor transparencia, bueno, hay que hacer una sesión conjunta con la Comisión de Economía. Estoy seguro que ahí podríamos enriquecer este predictamen, yo no me opongo.

Siempre la Comisión de Defensa al Consumidor, bajo mi presidencia siempre va a aperturar ese diálogo, porque tampoco no queremos nosotros pretender aprobar un proyecto que de repente puede malinterpretarse. Porque aquí, como parlamentario, yo he venido para legislar a favor de los usuarios, no para los grandes bancos. Y eso, que quede claro.

Yo en ningún momento quiero beneficiar con esta iniciativa legislativa a los grandes bancos. Siempre mis mayores respetos al congresista Luna, él también ha sido presidente de la Comisión de Defensa al Consumidor, y tampoco, nosotros no queremos pretender eliminar esta Ley de Usura, al contrario, pero sí hay un sector de la población, en este caso, los pequeños empresarios, los microempresarios, lamentablemente, no han tenido acceso a crédito formal en este caso. Y bueno, pues se han ido a un sector que en este caso es de gota a gota y lamentablemente, cuantas personas que ya han accedido estos préstamos han terminado muertos. Y eso, nosotros no queremos eso.

Pero para mayor debate, yo voy a coordinar con el congresista César Revilla, presidente de la Comisión de Economía, para sesionar sobre este tema, una sesión en conjunta y estoy seguro que nosotros podríamos tener mayor aporte.

Y ruego también a los señores mismos titulares de nuestra comisión que puedan participar en esa sesión conjunta. La misma, pues, seguramente podrían tener todos los congresistas mayores aportes que podemos enriquecer este importante predictamen que hemos elaborado.

Pero, sin embargo, también hemos tenido nosotros reuniones con la SBS, BCR y el Ministerio de Economía y Finanzas, y así lo hemos hecho siempre con el equipo técnico, con mayor transparencia.

Entonces, en ese sentido, pasaríamos al siguiente punto de nuestra agenda.

Nos pide, también, la palabra, otra vez, el congresista Jorge Morante.

**El señor MORANTE FIGARI (FP).**— Presidente, sí.

Solamente para pedirle, nuevamente que, en el caso del dictamen en cuestión, se acumule mi proyecto 7181. Se le agradecería mucho, porque versa exactamente sobre lo mismo.

Muy amable, gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Morante.

Vamos a acumular su Proyecto de Ley 7181 a este predictamen.

El congresista José Luna nos pide el uso de la palabra.

**El señor LUNA GÁLVEZ (PP).**— Presidente.

Yo quisiera que las reuniones que vayan a ver, inviten a los asesores que han hecho este proyecto para poder debatirlo técnicamente, porque esto no es cuestión de personas que no estén dedicadas a esto. Porque, definitivamente, esto vamos a debatirlo...

Me interesa qué modelo econométrico han usado para proyectar todo lo que están diciendo en ese documento, ¿qué corrida tiene? Porque yo tengo corrida, yo soy un numérico y no soy cualitativo, soy cuantitativo. Y cuando cuantifico digo cuántos millones los cuatro bancos que tienen el 85% en toda la plaza, van a incrementar con esta norma.

Por eso es que, para esa reunión yo quisiera que inviten y yo voy a dar números, cifras. Porque esto es cifras, números.

Siete millones solo en membresía de cien dólares por tarjeta ¿Cuánto va a dar solo en membresía? ¿Cuánto en \*mora? ¿Cuánto en montos? O sea que hay que ver costo-beneficio, y en eso yo puedo colaborar con la comisión.

Porque cuando elaboramos esto, que nos costó un año de trabajo, convocamos a especialistas de la OCDE, de Colombia, de Chile, de los países de la OCDE, para el efecto de hacer la Ley de la Lucha Contra la Usura. Entonces, técnicos que puedo traer y debatir, con cualquier técnico que esté planteando esta norma.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Luna.

Así lo vamos a hacer, nosotros para mayor transparencia siempre.

Aquí tampoco, en la comisión, no pretende aprobar tan rapidito este predictamen, al contrario, que haya mayor debate, mayor análisis, y podríamos enriquecer prácticamente el predictamen, de eso se trata.

Es más, se ha incorporado el proyecto del congresista Morante, también hay otros proyectos similares y lo acumularemos. Creo que a mayor debate es mejor.

Entonces, siempre como presidente de la comisión, yo estoy siempre abierto al diálogo, y sobre todo si vamos a sacar una norma, que ese proyecto o esa norma que sea beneficioso para los usuarios, que sea beneficioso para los peruanos. De eso se trata, señor congresista Luna.

Entonces, vamos a pasar al siguiente...

**El señor ARRIOLA TUEROS (NA).**— Presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Congresista Arriola, tiene la palabra.

**El señor ARRIOLA TUEROS (NA).**— Solamente para expresarle mis felicitaciones por su talante democrático, nada más.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, congresista Arriola.

Siempre desde la comisión, nosotros vamos a aperturar al diálogo, y lo que se pretende con esta norma es realmente que podamos enriquecerla y podemos mejorarla, pero que sea beneficioso para la población, para los peruanos, no para las grandes empresas, o para los grandes bancos.

Vamos a pasar al siguiente de la agenda.

Tema:

Estado de la implementación de la Ley 31678, que estableció la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por diez años y la actual problemática de las citas para tramitar los pasaportes electrónicos

Señores congresistas, el primero de febrero del año 2023 se promulgó la Ley 31678 que estableció la vigencia por 10 años de los pasaportes electrónicos ordinarios, de acuerdo a lo señalado por el artículo 20-A del Decreto Legislativo 1350, y se ordenó que sean entregados por la Superintendencia Nacional de Migraciones a los ciudadanos que lo soliciten al término de la expedición de los pasaportes que tienen una vigencia de cinco años y que ya fueron adquiridos por el Estado.

Esta ley fue promovida por esta comisión, y nos encontramos haciendo control político, pues han pasado más de 12 meses y aún los ciudadanos peruanos siguen sin obtener pasaportes por 10 años, lo cual sigue mellando la economía de millones de usuarios de este documento indispensable para transitar fuera del país.

El propio superintendente nacional de Migraciones, Armando García, estimó públicamente que a partir de agosto 2023 estarían dadas las condiciones para que los peruanos puedan solicitar la emisión del nuevo pasaporte electrónico con 10 años de vigencia.

En noviembre del año pasado, señores parlamentarios, esta comisión trató el tema ante el incumplimiento, y nos dijeron que era cuestión de adecuar algunas normas que estaban pendientes en Relaciones Exteriores y en el Ministerio del Interior. Lo concreto es que ya pasó un año y seguimos esperando.

Por ello, hemos invitado a las autoridades responsables, se encuentran en la sala, y le damos la bienvenida al señor Armando Benjamín García Chunga, superintendente nacional de Migraciones.

Entonces, aquí tenemos a nuestro invitado, el superintendente nacional de Migraciones, y le vamos a dar el uso de la palabra sobre el tema por el que lo hemos invitado.

Tiene la palabra, señor Armando García.

**EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES, señor Armando Benjamín García Chunga.**— Muy buenos días, señor presidente.

Primero, a través suyo, Feliz Día de la Mujer a todas las damas integrantes de la comisión y aquí presentes por su día.

Sí, efectivamente, como usted bien indica.

¿Si nos pueden ayudar con el PPT que hemos enviado, por favor, si serían tan amables?

**El señor PRESIDENTE.**— A ver, un ratito, ahí vamos a pedirle el apoyo del equipo técnico, por favor, para que puedan proyectar el PPT que nos ha traído nuestro invitado. (4)

Asimismo, hemos invitado señor embajador Alberto Farje Horna, director general de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares, quien está acompañado del ministro consejero Antonio Pedro Miranda Sisniegas, director de la Dirección de Política Consular del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Asimismo, hemos invitado general Miguel Núñez Polar, viceministro de Orden Interno del Ministerio del Interior, quien viene en representación del ministro del Interior.

**EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES, señor Armando Benjamín García Chunga.**— Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Continuamos con la exposición, con el Superintendente Nacional de Migraciones.

Ya está el PPT, así que lo vamos a escuchar atentamente.

**EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES, señor Armando Benjamín García Chunga.**— Siguiendo, por favor, si fuera tan amable en el PPT.

Señor presidente, a través suyo y a toda la representación:

Efectivamente, lo que estamos presentando a partir del 1 de febrero de 2023, que se publicó la Ley 31778, se vinieron realizando todas las acciones normativas necesarias para poder efectivizar y poder otorgar la vigencia a 10 años de los pasaportes electrónicos ordinarios en el Perú.

Efectivamente, esta línea de tiempo muestra todas las acciones que se han venido realizando. Tenemos una fecha bastante importante, que es el 16 de diciembre de 2023, donde se publica el Decreto Supremo 009-2023, que le da a la Superintendencia Nacional de Migraciones la posibilidad de emitir estos pasaportes con una vigencia de 10 años. En cuyo decreto supremo se indica que este se encuentra en vigencia al día siguiente de la modificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos de migraciones. Es decir, una vez que se apruebe el TUPA, inmediatamente migraciones pueden ya emitir los pasaportes con vigencia de 10 años.

En la última parte de este PPT se está explicando que ya, desde el mes de octubre, nosotros estamos listos tecnológicamente para poder emitir este pasaporte de 10 años.

¿Cuál es la situación actual?

Con fecha 6 de marzo del 2024, hace un par de días, la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros ya aprobó el proyecto de modificación del TUPA, el cual se encuentra en este momento en la última etapa de revisión en el Ministerio de Economía y Finanzas, para posterior a ello, proseguir con el trámite de refrendos tanto del Mininter como de las autoridades competentes, y se pueda emitir el decreto supremo para emisión de esta ampliación de la vigencia a través del TUPA correspondiente.

Esa es la situación actual.

Estamos finalizando prácticamente toda la línea normativa, que la estoy presentando de manera transparente y concisa, respecto a todas las acciones y actuaciones que hemos venido realizando.

Siguiente, por favor.

También creo que es necesario reforzar lo siguiente:

Desde enero del año 2023... no sé si la imagen nos puede ayudar, por favor, hemos emitido más de un millón ciento cincuenta mil pasaportes electrónicos.

Como ustedes verán, hemos pasado desde enero de 2023, de promedio entre 40 y 50 000 pasaportes, a superar los 100 000 pasaportes mensuales, incluso siendo febrero un mes con menos días de poder emitir más de 120 660 pasaportes en nuestra superintendencia.

Y si ven hacia el cuadro inferior a la derecha, ustedes podrán ver la cantidad de pasaportes emitidos en años anteriores. Desde el 2017, cerrando el 2023 con un récord de más de 927 000 pasaportes emitidos en Perú.

En síntesis, señor presidente, señores congresistas, en este momento nosotros estamos ya en la última etapa, en el Ministerio de Economía y Finanzas, para que se apruebe el texto del TUPA final y pueda proseguir con el decreto.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Más o menos, yo quisiera preguntarle.

Yo me acuerdo, igual el año pasado lo convocamos para este punto, entonces no sé por qué tanto por el tema de tramitología. Yo cuando que cuando hay voluntad, creo que ahora vamos a esperar hasta marzo, estamos en marzo prácticamente.

Entonces, señor superintendente, yo creo que en este caso tendríamos la pregunta, ¿por qué tanto la demora? ¿No? O sea, yo creo que hay procedimientos, entiendo que hay procedimientos, pero también hay una ley, hay una ley que ya está vigente.

Entonces, yo creo que también la ley no está para burlarse, creo que está hecha para cumplir.

Al contrario, le pediría, por favor, a su institución, en este caso también por eso lo hemos invitado de parte del Ministerio del Interior, de los representantes también de Cancillería, porque una vez nosotros, por todos aquí, la comisión siempre se caracteriza porque aquí nosotros defendemos a los usuarios, a los consumidores.

Entonces, obviamente, los usuarios siguen pagando un pasaporte que tiene cinco años de vigencia. Entonces, hay una ley que está normada, que está estipulada. Entonces, yo creo que tendríamos que agilizar en este caso.

Yo entiendo que su situación actual está en la PCM, ya se ha aprobado en el TUPA, está en la última etapa, me dice que está en el MEF, pero yo creo que debemos agilizar eso.

Entonces, a nosotros, los usuarios nos piden. No es porque el congresista es cargoso, el congresista Soto es cargoso, no. No es porque yo estoy convocando, porque sí los usuarios nos exigen a nosotros. Por eso lo hemos convocado a esta sesión, señor Superintendente Nacional de Migración

**EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES, señor Armando Benjamín García Chunga.**— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, tal como usted lo indica, la ley se publicó en febrero. Toda ley requiere una reglamentación, y esa reglamentación no necesariamente depende estrictamente de una institución, sino hay toda una reglamentación y todo un procedimiento.

Si bien es cierto, por ejemplo, el 1 de febrero de 2023 se publicó la ley, nosotros ya en abril de 2023 ya habíamos registrado en el sistema Yachay, donde se inicia todo este procedimiento, los proyectos de decretos supremos para modificar el reglamento, y así hemos venido continuando.

Lamentablemente, todo quisiéramos que una ley se nombre de manera más rápida, porque entendemos que hay brechas. Pero hemos venido trabajando a la par de la situación procedimental legal, hemos venido trabajando, obviamente, y eso ya lo tenemos felizmente listo en el área de sistemas. Obviamente, requerir cambios, tanto en las leyes que en los reglamentos y en los Tupa, no son, digamos, una función exclusiva de una institución en particular.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Enseguida vamos a dar la participación a nuestros representantes de la Cancillería.

Le vamos a dar la palabra al embajador Alberto Farje.

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES, señor Pedro Alberto Farje Horna.**— Muchas gracias, presidenta, por permitirnos llegar a través de usted a los congresistas interesados.

La atención al ciudadano naturalmente también es nuestra preocupación. Y como bien lo ha explicado el señor superintendente de Migraciones, la adecuación de los plazos en el pasaporte ordinario requieren no solamente una adecuación tecnológica, sino también normativa.

Quiero explicar, ante todo, que Migraciones y la Cancillería son autoridades migratorias y cada uno en el ámbito de su circunscripción emiten pasaportes. Emiten pasaportes y son dos sistemas independientes, normativamente, y en algunos aspectos tecnológica e íntimamente conectados.

Cuando se expidió la norma en febrero, naturalmente comenzamos a trabajar en el tema y necesitamos conocer la idea de adecuación, de implementación de la norma, porque en el aspecto tecnológico hacía falta saber si esto iba a significar un cambio parcial o completo del sistema.

Bueno, una vez conocido que se trataba de un cambio hecho con el proveedor del sistema, seguimos la misma vía. Naturalmente, la Cancillería un paso detrás, porque hay que ver, naturalmente, lo que hace el órgano rector en materia de pasaporte ordinario.

El área a mi cargo es el área usuaria, el área emisora de los pasaportes, pero naturalmente, al igual que ocurre en migraciones, hay un circuito complejo, que tiene que ver con contrataciones, que tiene un camino lleno de opiniones técnicas, etcétera.

El asunto es que nosotros, al igual que lo ha hecho Migraciones, hemos expedido un decreto supremo que regula, reglamenta nuestra actividad de emisión de pasaportes en el exterior, al igual que lo ha hecho Migraciones. Actuamos como espejo, digamos, ¿no?

De esa manera, en enero del presente año, hemos emitido el Decreto Supremo 0224-2024-RE, y estamos en ese decreto supremo reglamentando la ley, y hemos resuelto el tema de la contratación de los servicios de adecuación del pasaporte, que está en curso, y según los estimados, la solución técnica estaría lista alrededor de junio.

Entonces, eso es más o menos el pronóstico estimado cuando la Cancillería podría estar en disposición de emitir los pasaportes de 10 años.

Ahora, en el ínterin, sin duda, probablemente Migraciones empiece a emitir estos pasaportes, por eso es que ambas instituciones hemos establecido un acuerdo en el mes de diciembre, por el cual Migraciones no se obliga a esperarnos, justamente en beneficio del usuario, y cada institución va a emitir el pasaporte de 10 años en el menor plazo posible que le permita sus adecuaciones técnicas y legislativas.

Eso quería señalarle, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias por su participación al embajador Alberto Farje.

Yo creo que es importante que nosotros, tanto la Cancillería, el Ministerio de Interior, Migraciones, podríamos articular en conjunto, sobre todo para nuestros usuarios, que son compatriotas que día a día ellos piden la expedición de los pasaportes.

Yo creo que entiendo a veces que no todo podemos hacer tan rápido. Estoy seguro de que esa voluntad existe de parte de la Cancillería, de parte de Migraciones, de parte del Ministerio de Interior, pero nosotros también, como presidente de la Comisión de Defensa al Consumidor, estamos preocupados por los hermanos que siempre quieren su pasaporte y nos lo piden. Entonces, por eso nosotros, como es parte también de esta comisión, hemos llamado, ¿no?

Entonces, yo creo que con esas explicaciones quedamos claros, pero siempre estemos ahí, al tanto, y seguramente en las próximas invitaciones que vamos hacerles ya será para ver cómo está funcionando.

Le damos la bienvenida al general Miguel Núñez, viceministro de Orden Interno del Ministerio del Interior, lo hemos invitado sobre el estado de la implementación de la Ley 31678, que estableció la vigencia del pasaporte electrónico ordinario por diez años y la actual problemática para las citas para tramitar los pasaportes.

En este momento, le vamos a ceder a nuestro viceministro, que seguramente nos va a dar algunas explicaciones.

**EL VICEMINISTRO DE ORDEN INTERNO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR, señor Miguel Núñez Polar.**— Buenos días, señor presidente, señor congresista Wilson Soto Palacios, presidente de la Comisión de Defensa del Consumidor y Organismos Reguladores de los Servicios Públicos; señores integrantes de la presente comisión; señor Embajador; señor Armando Chunga, superintendente de Migraciones, buenos días con todos.

Efectivamente, desde que se dio la Ley 31678, el 1 de febrero de 2023, el sector Interior y la Superintendencia de Migraciones se abocaron a adecuar esta norma.

Es así que ya con fecha 2 de marzo de 2023, la Gerencia General de Migraciones remitió un proyecto de decreto supremo que modifica la vigencia de los pasaportes electrónicos ordinarios y modifica e incorpora artículos conexos en el Reglamento del Decreto Legislativo 350, decreto legislativo de migraciones, y su exposición de motivos al Mininter.

Hubo una serie de documentos para viabilizar esto, así que llegamos al 26 de septiembre de 2023, que se remitió al Mininter la versión final del proyecto normativo y su exposición de motivos.

El 28 de septiembre de 2023, igualmente la Secretaría General del Ministerio del Interior remitió el proyecto de decreto supremo que modifica el pasaporte electrónico y modifica e incorpora artículos conexos al Ministerio de Relaciones Exteriores. (5)

Siguiendo con la secuencia, con Oficio 1420-2023, de fecha 22 de noviembre de 2023, Migraciones remitió al Ministerio del Interior un proyecto actualizado del decreto supremo en consideración a la dación de la Ley 31909, Ley que condona y reduce las multas derivadas de las elecciones llevadas a cabo durante la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID-19 y dicta disposiciones sobre eliminación de la constancia de sufragio, y por la designación de nuevos ministros de Relaciones Exteriores y ministros del Interior.

En razón a este Oficio 1422-2023-MIGRACIONES, de fecha 22 de noviembre de 2023, el Ministerio de Relaciones Exteriores refrendó el proyecto enviado y mediante Decreto Supremo 009-2023-IN, decreto supremo que modifica e incorpora artículos al reglamento del Decreto

Legislativo 350, decreto legislativo de Migraciones publicado el 16 de diciembre de 2023, se aprobó:

Primero: las modificaciones al procedimiento administrativo de expedición de pasaporte electrónico ordinario emitido por Migraciones.

El procedimiento administrativo de expedición de pasaporte electrónico ordinario emitido por Migraciones para casos de urgencia y el procedimiento administrativo de expedición de pasaporte electrónico ordinario emitido por Migraciones mediante enrolamiento móvil.

Como usted tiene conocimiento, señor presidente, esto también implicaba la modificación del TUPA. En ese sentido, se ha dado que el 12 de enero del presente año se remitió, a través del SUT, la propuesta de modificación del TUPA de Migraciones con los nuevos procedimientos, además del proyecto de decreto supremo y la exposición de motivos para la evaluación del Ministerio del Interior.

El 9 de febrero del presente año, el Ministerio del Interior emitió opinión favorable, siendo la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) la que inició la evaluación de la propuesta.

El 6 de marzo del presente año —hace pocos días—, la referida Secretaría de Gestión Pública aprobó la propuesta y dio paso al Ministerio de Economía y Finanzas para que inicie su evaluación.

Considerando que la modificación del TUPA podría ser aprobada en un corto plazo y advirtiendo el potencial del incremento de pasaportes electrónicos ordinarios, Migraciones ha realizado gestiones necesarias a efecto de contar con los recursos adicionales para la operatividad institucional.

Esa es la situación actual, señor presidente.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias al señor viceministro general Miguel Núñez por su exposición.

Entiendo que está en una etapa final, está en el Ministerio de Economía y Finanzas, seguramente tendremos pronta noticia.

Yo solamente quisiera, de repente, para los tres, tanto el representante del viceministro, del Ministerio del Interior, de Migraciones, a nuestro representante de Cancillería, ¿para cuándo se estima emitir los pasaportes electrónicos con vigencia? Más o menos una fecha tentativa que podríamos, de repente, tocar.

Claro que no es algo final, pero podría ser una fecha tentativa. En este caso, de repente, nuestro superintendente de Migraciones nos podría precisar.

**El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES, señor Armando Benjamín García Chunga.**— Muchas gracias, señor presidente.

Efectivamente, en este momento, en este preciso momento, desde el 6 de marzo, está en evaluación del Ministerio de Economía y Finanzas la parte correspondiente a la aprobación de los procedimientos en el TUPA.

No puedo decir que va a ser hoy día o mañana, pero creo que va a ser en el más breve plazo.

Una vez aprobado eso en el Ministerio de Economía, pasará ya para el refrendo de los decretos supremos, tanto del Ministerio del Interior, y luego pasaría a la Presidencia del Consejo de Ministros para poder emitir.

Los plazos, como usted comprenderá, no los puedo manejar yo, pero no dude de que nosotros somos los primeros y los más interesados en poder viabilizar la emisión de pasaporte electrónico de 10 años. Tan es así que durante, y como lo hemos indicado en el gráfico correspondiente, hemos batido récord en emisión de pasaportes electrónicos durante el año 2023 y lo que va desde año.

En ese sentido, somos, y quiero reiterarle, somos los primeros interesados en darle el mejor servicio al ciudadano y, efectivamente, poder sacar estos pasaportes lo más rápido posible.

**El señor PRESIDENTE.**— Última precisión o pregunta.

El pasaporte se supone que ahora se va a emitir con vigencia de 10 años. ¿Cuánto nos va a costar ese pasaporte al usuario?

**El SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES, señor Armando Benjamín García Chunga.**— Sí, hay un costo adicional aproximado de 20 soles, respecto a los noventa y ocho soles sesenta que cuesta ahora, más, menos.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias.

Nos pide la palabra el embajador Alberto, representante de la Cancillería.

**El DIRECTOR GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES, señor Pedro Alberto Farje Horna.**— Muchas gracias, presidente.

En el caso de la Cancillería, igualmente, lo que voy a decir es un pronóstico. Naturalmente porque acá hay varios aspectos que no dependen por completo de nuestra mejor voluntad.

Por supuesto que estamos empeñados en salir cuanto antes, pero estimamos que en junio podríamos tener la solución técnica y, naturalmente, ya habremos culminado la revisión del tarifario consular, que es un proceso menos complejo que la revisión del TUPA.

Bueno, yo quería mencionar también, señor presidente, en beneficio de su interés en la mejor atención al ciudadano, sobre nuestros avances en la emisión de pasaportes ordinarios en nuestros consulados. Para esos efectos, quería simplemente mostrarles un cuadro que está a disposición para que vean cómo hemos avanzado en el último año, en los tiempos de procesamiento de los pasaportes de los ciudadanos que lo solicitan en el exterior.

Ahí puede ver, por ejemplo, al azar, Madrid, de un tiempo promedio hasta la recepción de 53 días, a tiempos actuales que está más o menos en los 11 días.

Naturalmente, usted puede ver una serie de casos. Hay que tomar en consideración que nuestros procesos son distintos a los de Migraciones, porque aquí hay una red de oficinas en el exterior, hay envíos por valija, son envíos en físico. Y, naturalmente, referido al tema de los costos, porque esa es una pregunta siempre recurrente, ¿por qué los pasaportes en el exterior no cuestan igual que los pasaportes emitidos por Migraciones? Sencillamente porque hay una metodología establecida en el Estado para el costeo y nuestros procesos son distintos. Son más costosos.

En este caso, ingeniero, por favor, le pido que explique este cuadro.

**El señor** .— Buenas tardes, presidente.

Sí, como ustedes pueden ver, en el tiempo de crisis, que fue en el mes de mayo de 2023, por escasez de pasaportes, los tiempos máximos de entrega eran de 51 días a 48 días; lo cual lo hemos bajado a tres días, cuatro días, es un promedio y es un avance significativo que tiene la Cancillería en entregar los pasaportes a nuestros connacionales en el menor tiempo. En otras palabras, nosotros estamos imprimiendo al día los pasaportes que son enrolados o solicitados a nivel internacional.

No tenemos problemas con el tema de otorgarles los pasaportes, más o menos en promedio de siete días a nuestros consulados que tiene mayor cantidad de demanda.

**EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNIDADES PERUANAS EN EL EXTERIOR Y ASUNTOS CONSULARES, señor Pedro Alberto Farje Horna.**— Sí, señor presidente.

Además, debo decir, para terminar, que junto con la emisión y la preocupación de que los ciudadanos sean mejor atendidos en nuestras oficinas consulares, está nuestra permanente preocupación para que el pasaporte valga más para su fin intrínseco, que es permitir el viaje de los peruanos al exterior.

A ese respecto, simplemente me permito alcanzarle las últimas noticias que hemos emitido en Cancillería respecto a cómo el Perú ha avanzado enormemente, en los últimos 10 años, en conseguir que haya supresión de visas para los peruanos.

Hoy en día el pasaporte peruano vale muchísimo más por su capacidad de ingresar a otros países.

**El señor PRESIDENTE.**— Muchas gracias, embajador, por su participación.

Bueno, en principio, yo agradecerle a cada uno de ustedes, a nuestro representante de Cancillería, a nuestro viceministro del Ministerio de Interior, a nuestro superintendente nacional de Migraciones, siempre por esa predisposición, por la convocatoria de esta comisión, y siempre estaremos nosotros también al tanto del tema que estamos tocando, porque es de nuestro interés.

Y, sobre todo, que ahora nuestro embajador Alberto Farje nos dice claro, efectivamente, hay noticias de eso no dudamos nosotros de la Cancillería.

Yo, la verdad, tantas veces que he viajado fuera del Perú, siempre la embajada, el consulado nos ha atendido, nos ha apoyado, y sobre todo también, qué bueno que el Perú se ubique 35 en el ranking de pasaportes más poderosos del mundo. Yo creo que eso es algo saludable, pero eso lo hacemos en un trabajo en conjunto también: el trabajo del Superintendente Nacional de Migraciones, del Ministerio del Interior, de la Cancillería. Entonces, qué bueno que estemos así.

Entonces, solamente estamos preocupados por esta ley que ha salido hace un año, estoy seguro, con el compromiso de ustedes, vamos a sacar adelante, en este caso para el bienestar, para el bien de los usuarios y los consumidores.

Yo de verdad los agradezco...

Nos pide la palabra nuestro superintendente de Migraciones.

**EL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE MIGRACIONES, señor Armando Benjamín García Chunga.**— Solo para pedirle, señor presidente, y a los congresistas, que una vez que salga este TUPA, ustedes puedan acceder a tener su pasaporte de 10 años, ¿no? Creo que sería una buena imagen de parte de la comisión.

Muchas gracias.

**El señor PRESIDENTE.**— Seguramente, señor superintendente, yo voy a ser el primero en solicitar el pasaporte con la vigencia de 10 años.

De verdad, muchas gracias a todos por su participación.

La Presidencia solicita acordar la dispensa de la aprobación del Acta para tramitar los asuntos materia de la presente sesión.

Si no hubiera ninguna oposición de la dispensa. Entonces, dejamos constancia de que la dispensa de la aprobación del Acta de la presente sesión ha sido aprobada.

Agradeciendo a los señores congresistas por su asistencia y a nuestros invitados, siendo las 11 y 20 de la mañana, se levanta la nuestra sesión.

Muchas gracias.

—*A las 11:20 h, se levanta la sesión.*